

DEDICATORIA

Nada es grande sino Dios; y después de Dios, el pueblo.

DUMAS.

“Las naciones, como los individuos, ha dicho profundamente Tocqueville, están en las envolturas de su cuna, es decir, en su punto de partida, en su educación”. La educación es la tradición guerrera, civil y religiosa, encarnada en la vida social. Y en la tradición guerrera, ¿qué nación, antigua o moderna, excede el heroico patriotismo azteca, reasumido por el gran Guatimotzin en esta sentencia inmortal, vertida desde su brasero: “y yo descanso *en un lecho de rosas?*” ¿Qué nación de Europa, puede blasonar de una tradición política y religiosa, más antigua y democrática, que la que nos legara sus instituciones? En política, presenta estos venerables monumentos, que aun hoy día reclaman la admiración y quizá la imitación.—La soberanía nacional *electiva e indelegable*. La diputación y poder constitucional que velaba sobre la fiel observancia de la constitución y las leyes. La anual de cortes con esta fórmula: “*El Señor rey Faga Cort general de Aragoneses cada año una vegada*”. *El pedimento de ley*, o veto, en virtud del cual, aquella se publicaba a pesar del rey, si la nación insistía, o se invalidaba, si rehusaba en registrarla en sus cuadernos. La promulgación de ella con esta fórmula: “*El rey de voluntad de las Cortes estatuesce y ordena*.” El donativo voluntario, o “contribución de Navarra, acordada anualmente sólo por las cortes, y después de satisfechos los agravios de la nación. El Justicia de Aragón, intérprete supremo de las leyes, que a nombre del pueblo exigía el juramento al rey bajo esta fórmula: “*Nosotros que somos tanto como vos, y que juntos podemos más que vos, vos hacemos nuestro rey y Señor y Señor y prometemos obedecer a vuestro gobierno, si conserváredes, é guardáredes nuestos fueros é libertades, é si non, no*”; y más celebre todavía, por contener las intrusiones de la corona, inspeccionar la administración del gobierno, revisar y autorizar las patentes, defender las garantías individuales, y disponer y exigir la responsabilidad a cualquiera de los ministros durante su ejercicio. El privilegio de manifestación, otorgado contra el abuso de los ministros y de los grandes, para exigirles responsabilidad. El *habeas corpus* de Castilla, por el que no se podía prender a nadie, dando fiador. El *Juicio por Jurados* del Fuero Juzgo y de Ivisa y Formentera. Los *Consellers* o *Magníficos* municipales de Barcelona, electos por lo común, entre comerciantes y artesanos con la prerrogativa de hablar cubiertos al rey. El privilegio de la razón, o de insurrección armada, contra cualquiera que violase los fueros y libertades públicas y en pro del que las

defendiere, en cara sea pagano”. ¡N un ancia, Saganto, Gereta, Zaragoza, Guzmán el bueno, Padilla, Riego, las antiguas cortes, y particularmente, las de 12, 20, 33 y las últimas, son el alma de tan grandiosos monumentos!

En religión, la cruz, triunfadora de la media luna, fue el paladion nacional. Sin embargo, el mismo Felipe II, oponiéndose al Concilio de Trento en todo lo que menoscabase sus regalías, Carlos III, pulverizando el Jesuitismo; las cortes de 12, apagando las hogueras de la inquisición, y sus sabios, iluminando el *ultramontanismo*, manifiestan un noble espíritu de independencia. Este existirá, alimentado por los mismos libros santos, como lo demuestra este ligero análisis.—Moisés, después de haber hecho pasar a su pueblo el Mar Rojo (sin pretender por ello, dictaduras, riquezas, ni honores, y aun prohibiendo expresamente, antes de retirarse a la montaña de Nebo, que se tributasen apoteosis a su memoria), le da una Constitución, que comprende todas las condiciones de un pueblo libre. Consagra en ella el dogma de la *soberanía del pueblo*, que la acepta y jura. Consagra también *la libertad individual, la igualdad de los ciudadanos* (como hijos de un mismo Dios, y miembros de una misma familia), la soberanía absoluta de la ley. En su forma política, el legislativo reside en las asambleas particulares de cada tribu, o estado, y en el Sanedrín o senado, que representa la nación, modifica las leyes, decide la paz y la guerra, y se reúne en diversas épocas del año. El ejecutivo reside en un juez supremo (después rey), *nombrado* por la nación. El judicial en tribunales de diversos grados, que ejercían una sabia administración de justicia, por jueces popularmente elegidos. Los *Jueces Supremos* y los *funcionarios públicos, debían rendir cuenta de su administración al pueblo reunido*, como lo verificó el ilustre Samuel, absuelto por el pueblo, en premio de una vida entera consagrada a su servicio.

Tal fue esta célebre república federal, la más antigua del mundo, sobre la que después se modeló la de la Iglesia, y particularmente, la de los Estados Unidos de América: sobre ella se fundó también la moderna teoría constitucional de la *división de poderes*. Se sostuvo, no por la raza, o educación peculiar. El pueblo israelita, “nuevo y de obstinada cerviz”, había salido de la dura servidumbre de Egipto, sufrida durante cuatro siglos. No por la fuerza: había sólo un ejército nacional, *sin sueldo*, guardián del orden público por dentro, y encargado de rechazar al enemigo exterior; de este pueblo armado tuvo origen la guardia nacional, instituida últimamente por Lafayette. No por la teocracia. “Los levitas, si venerados, no constituían una *clase propietaria*, no gozaban de inviolabilidad, pues podían ser juzgados y condenados, ni constituían un cuerpo político, como en la India; y la ley les obligaba a combatir en defensa de la patria. Se sostuvo solamente, porque su constitución, viva aún, estaba fundada sobre este principio social, elevado últimamente por la acta de Jefferson y la constituyente francesa de 89, a Decálogo político:—*el mayor bien para el mayor número*”, o el gobierno establecido, no para el bien de los gobernantes, sino de los gobernados, porque no excluía a ningún israelita de la cosa pública, y sobre todo, por su filantropía con el criminal involuntario, el menestero, el esclavo, el extranjero, y hasta con los animales, los árboles y la tierra. Y a pesar de su excelencia el legislador dejó la puerta abierta a la reforma.

Este espíritu público formado por la Constitución, dominó no solo durante la república, sino después que Samuel [el más grande carácter de la nación hebrea después de Moisés] a nombre del Todopoderoso, amenazó al Pueblo “*que añadió a todos sus pecados el de pedir rey*—con aquella tan fiel pintura, como enérgica protesta contra las monarquías, resumida en esta frase. *Dabo reges in furore mco.*” Los reyes según la letra de la ley, no podían ser absolutos. No podían emprender la guerra, ni concluir la paz sin el permiso del Senado; y por esto dice Sedecías: “*Bien sé que el rey no tiene voto superior al vuestro*”. No tenían ningún derecho a disponer, para su propio uso de los impuestos levantados sobre el pueblo, y destinados al servicio público: la ley les prohibía expresamente *formarse un tesoro particular*: y el hecho de David con Urías y el de Acaab con Nabot prueban, “que no era por cierto grande su autoridad”, para disponer arbitraria e impunemente de las personas y propiedades de sus súbditos. Los primeros fueron electos por el senado o por el pueblo, y si después hubo absolutos, que hollaron todos los derechos, el pueblo animoso vengó siempre la majestad de las leyes.

Mientras la nación observó fielmente la Constitución, *conservó incólume su nacionalidad*; se regeneró después, siempre que restauró el código primitivo, y fue su resultado:—La ley fundamental es inviolablemente conservada en el área santa. La ley natural, en el mundo olvidada, es sancionada por el decálogo. Los estados o tribus, son inviolables, en términos, que la de Benjamín, puesta fuera de la ley con juramento por un crimen nefando que aprobara, se conserva, eludiendo ingeniosamente el juramento. El sábado se leen y explican las leyes en la asamblea del pueblo. El pueblo ejerce la vindicta pública por la acción popular contra los grandes perpetradores de crímenes, que contaminaban la tierra: “*La palabra es libre en Israel.*” La inmortal tribuna de los profetas animados del más sublime desinterés, amor a la patria y sed de justicia, *más libre* y superior a las tribunas modernas, defiende sabia y elocuentemente con su vida los derechos e intereses del pueblo, y no permite que se los usurpen las castas privilegiadas:—sacerdotal, militar, feudal, nobiliaria, administrativa, universitaria, burocrática, monopolista y agiotista, anatemizadas por la ley. La historia y literatura, vaciadas en su legislación, inspiran el más ascenderado patriotismo. Bajo la república, como bajo la monarquía, descuellan heroicos ciudadanos, defensores de las libertades patrias. En el destierro de Babilonia; sobre las márgenes del Eufrates, los israelitas suspenden sus arpas en los sauces, y cantan la patria ausente con un acento de dolor, que jamás ha podido encontrar la musa elegiaca de ningún pueblo. Antes así, repele el *principio de conquista*,¹⁵ como después defiende por los ministros su independencia con un heroísmo sin paralelo en la historia. En el día de la desgracia suprema, el pueblo de Moisés vence en heroísmo el pueblo de Rómulo. A tenas y Roma, al cumplirse sus hados, nada

15 Como después de ocupada la tierra prometida, el espíritu de conquista comenzó a hacer rápidos y destructores progresos, el libro de Isaías es el primer gemido de cuantos ha arrancado desde entonces, hasta los días del ilustre Fejoo, y basta hoy, aquel abominable azote, y una predicción general de las calamidades que acarrearía en el mundo. Su sublime personificación en el cap. XIV, es superior a Homero, inimitable, sin paralelo en ningún idioma.

tienen que oponer a este último suspiro de Sion moribunda, a este postrer grito de sublime esperanza, en estas dos palabras que epilogan todo el pensamiento del legislador hebreo. ¡*Dios y Libertad!*¹⁶

¡Cuarenta siglos admiran este monumento, sobre cuya majestuosa frente, la divina mano de Jesús inscribe: ¡*Libertad, Fraternidad, Igualdad!* ¡Tales son las tradiciones guerreras, políticas y religiosas de las dos nobles razas, en que se fundió la mexicana, transmitidas por el más bello de los idiomas modernos!¹⁷ Ellas produjeron esa heroica guerra de independencia de once años, que para ser superior a la de Troya, no ha faltado más que un Homero. Ellas consolidaron gloriosamente la independencia en Tampico. Ellas inspiraron esos actos de heroísmo en la guerra Norteamericana, cuya gloria como baldón, distribuirá un día imparcialmente la posteridad. Zavala, entusiasmado por ellas, exclama: “¡Si al menos los conquistadores hubieran transmitido a las Américas las riquezas literarias de la metrópoli, y hubieran enseñado a sus hijos su antigua historia, llena de hechos famosos y de recuerdos nobles!” Hoy, no comprenderlas, ni practicarlas, es exclusivamente culpa nuestra. Si, exclusivamente, por más que después de medio siglo, todavía se repita enfáticamente: “*México es y debe ser México, la colonia de Felipe II.*” Si este tigre verdaderamente real, llamado con más verdad por la historia: “*demonio del Mediodía*”, hizo sobrehumanos esfuerzos para borrar del mundo tan santas tradiciones, sacrificando la Humanidad con su absolutismo, y la inteligencia de esa misma humanidad con el jesuitismo: ¡ahí yacen Italia, España, Portugal encadenadas, despojadas de su corona de gloria de de grandeza! Si el mismo con el sistema del sable, del hisopo y de la marca prostituyó la virgen América: ¡ahí están tres siglos de plomo, de negro eclipse, y de silencio sepulcral no interrumpido, más que por el chasquido del látigo del amo y el ¡ay del esclavo! Si después de la independencia, clases privilegiadas, concertadas con aventureros extranjeros, sustituyéndose a los antiguos dominadores, han perpetuado bajo protaicas formas, el absolutismo colonial, llevado por Santa Anna hasta la demencia: ¡ahí están dos tercios del país vendidos, y el resto, hecho la fábula del mundo! Y si después de la caída del tirano, subsiste aun el absolutismo, y se consideran los enemigos natos del país: ¡ahí están la guerra civil, y una constitución, que conculca principios respetados en la edad media y aún hace cuarenta siglos!—Los sabios, los patriotas ven este resultado del *derecho titánico*, o de la fuerza brutal, como el efecto inevitable de la ley eterna: contemplan con dolor 200,000 víctimas sacrificadas por la independencia; 60,000 por el progreso y 10,000 en la última lucha; y en presencia de tan tremenda enseñanza, y de tanta sangre vertida, y de tantas ruinas, creían que para levantar al país, animándolo con su verdadero espíritu de vida, era absolutamente necesario:

16 Para omitir citas en el texto sagrado, sólo diré que este Juicio sobre la Constitución hebrea se funda, entre otros autores, en Flavio Josefo, D'Aguessau, Michaelie, Salvador, cuyas obras comentan o explican el Pentateuco, o narran los hechos de aquel pueblo.

17 *Flesing. Crítica filológica sobre los idiomas antiguos y modernos.*

“Convocar una convención nacional [verdaderamente nacional], que reforme la carta de 24, ordenando que entretanto rijan las particulares de los estados, que resumen su civilización y exigencias, a fin de que una vez destruido el absolutismo, y constituida la nación, sobre su carta magna se hagan solamente reformas radicales muy marcadas, que no tomen por término de comparación el poder arbitrario, sino la libertad constitucional conquistada, o el progreso civil.—Expedir una amplia convocatoria, fiel traducción de este precepto, que la Eterna Sabiduría ordenó al hombre más grande la antigüedad, contra los que, como hoy, confían en el brazo de carne: Te consumes en un trabajo vano, no sólo tú, sino también el pueblo que está contigo: el negocio es superior a tus fuerzas: tú solo no podrás soportarlo. MAS PROVEE DE TODO EL PUEBLO *hombres de valor y saber, que teman a Dios, amen la verdad y aborrezcan la avaricia*, y pon de ellos magistrados que rijan al pueblo en todo tiempo.¹⁸ Confiar en que la convención formada de estos hombres de corazón, proclamará a la faz del cielo esta fórmula, imperada por el espíritu de Dios, fundada en la naturaleza física y moral de hombre, e invocada por los más ilustres apóstoles de la democracia moderna: *Dios solo por Señor, la constitución por ley, y todo Israel por soldados*, “o reducida a su más simple expresión: ¡Dios y Pueblo! y que resuelta a perecer antes que traicionarla, exclamará, como Moisés, cuando este gran poeta y legislador sagrado decía a Jehová desde la cumbre de la Montaña.” *Salva a mi pueblo, o bórrame del libro de la vida*” —Y establecer, sobre todo, para conseguirlo, *“la residencia de los Supremos Poderes en el centro de la República”*.

Este solo pensamiento, hace años iniciado, cambiando la capital que personifica el antiguo régimen, salva al país. Con él, si no se logra la perfectibilidad social, conquistada por los siglos, a lo menos obtendremos la de nuestros padres en la verdadera tradición. Los varones eminentes, que lo concibieran y promuevan, son dignos de todo homenaje. Por tanto, al primer congreso constituyente federal mexicano, que lo inició. A la ilustrada prensa nacional y a los sabios, que constante y luminosamente lo han sostenido. A los insignes estados de Tamaulipas y Zacatecas, defensores de la Federación, víctimas del absolutismo, cuyos valientes hijos unidos han sostenido en el campo de batalla su realización. A los beneméritos ciudadanos Francisco García y Valentín Gómez Farías, celosos patronos de la libertad federal, que lo consideraron como el único medio de consolidarla en su patria. Al integérrimo ciudadano Santos Degollado que juzga, único modo de conservar eficazmente la *dignidad y hacienda nacional*, el establecimiento del gobierno supremo en el punto más equidistante de los puertos de la República. Al esclarecido ciudadano Melchor Ocampo, que lo adoptó, convocando el congreso constituyente para la ciudad de Dolores. A la ilustre comisión de constitución, que en su proyecto consultó la ciudad de Querétaro para residencia de la Federación. A la gran comisión de división territorial, que adoptó a la letra lo consultado por la anterior. Al buen ciudadano Espiridión Moreno y demás diputados, que propusieron al congreso para capital de la nación la ciudad de Aguascalientes. A la asamblea constituyen-

18 Exodo, cap. XVIII, v. 18. 20.

te, que la tomó en consideración, ordenando a la comisión respectiva consultar un punto más céntrico. A los estados soberanos del Norte y del Sur, que reclaman la capital en Aguascalientes, como el punto de la República, desde donde el gobierno federal puede eficaz e imparcialmente atender sus encontrados intereses. Al ciudadano gobernador de Aguascalientes, Jesús Terán, que la promovió con su exposición al soberano congreso. Y por último, a los siguientes diputados, que aprobaron dicha traslación: Aranda [D. Albino], Aza, Buenrostro [D. Manuel], Degollado [D. Joaquín], Degollado [D. Santos], Díaz Barriga, Escudero [D. Antonio], Estrada [D. Julián], Gamboa, García de Arrellano, Garza Melo, Gómez Farías [D. Benito], Guzmán, Ibarra [D. Francisco], Irigoyen, Langlois, Larrazábal, Lemus, López de Nava, Llano, Montañez, Moreno, Muñoz [D. Eligio], Ochoa Sánchez, Quintero, Ramírez [D. Ignacio], Ramírez [D. Mateo], Robles, Rojas [D. Jesús] Rojas [D. Nicolás], Romero Díaz, Rosas, Sierra [D. Ignacio], Torres Aranda, Vallarta, (36 contra 43).

A vosotros, ilustres estados y ciudadanos, que contestáis:—a los que honran al pueblo con los labios, llamándole señor, señor, cuando excluyéndole con sus hechos, su corazón está lejos de él: a los que, llamándose patriarcas, apóstoles, tribunos del pueblo, matan la personalidad de éste, del Estado y del ciudadano: y a todo libertador, que inspirado como Mahoma, dice:

“N e m e reproche point de tromper ma patrie
Je détruis sa faiblesse “et sa revoltant follie;”
Sous un roi, sous un Dieu, je viens la réunir
Et pour la rendre illustre il la faut asservir.”¹⁹

“¡Mentis! Nada es grande sino Dios, y después de Dios, el pueblo. La libertad es la herencia de los hijos de Dios. ‘Más que la física es inviolable la vida moral del ciudadano’. La labor social es una tarea cotidiana, obligatoria e imprescriptible de todo hombre que participa de las ventajas y de las cargas de la sociedad.” Así, a vosotros, dice Tácito: ‘*cut imperium evertant libertatem praeferunt; se imperaverint, libertatam ipsam aggrediuntur*’. ¡Pero, temed! El pueblo, como Anteo, recobra nuevas fuerzas, siempre que toca a la tierra. Temed, sobre todo, arrojar en breve vuestra sangre hacia el cielo, exclamando, como Juliano, ¡venciste, democracia! ¡venciste, democracia!”

A vosotros, que en el combate titánico de los pueblos y sus opresores, o del derecho contra el hecho, “*caro adversus spirituum*,” por el que cruza México, no desesperáis del porvenir del pueblo, de la patria, de la humanidad, porque tenéis una fe profunda en Dios, en el poder de la verdad, y en la razón histórica del tiempo: y que, “por más que los príncipes y grandes de la tierra, mancomunados contra el Señor y contra su Cristo blasfemen con insolencia, ‘sacudamos su yugo, y conculquemos sus *leyes eternas*, con nuestro *derecho facticio*’, creéis—que el Juez de las naciones, que habita en los cielos, con su derecho providencial se burlará de ellos, les encarnecerá y retornará su propia iniquidad,”²⁰ como sucedió en los

19 Voltaire. La Fanatisme, ou Mahomet le prophete, t. 2.

imperios antiguos, como sucedió en Inglaterra, Francia, España y América, y como todo lo anuncia, sucederá entre nosotros. Los tiempos se cumplen...

A vosotros, que propugnando por establecer en vuestra patria una alta civilización cristiana y filosófica, compuesta de todo lo grande, lo verdadero y lo bello, para construir con ella una vasta ciudad, como la del Apóstol²¹ a la democracia, un apostolado universal al evangelio de la razón, y un majestuoso templo a la humanidad—NO EXCLUIDE SU AUGUSTO SANTUARIO UN SOLO MEXICANO:

A vosotros, en fin, estados soberanos, por fundos estadistas, patricios de corazón, héroes del pensamiento, que creéis obtenerlo, no idolatrando ante la estatua de fierro de la necesidad; sino sustituyendo al derecho facticio de los *hechos consumados*, que durante siglos ha errado tan lastimosamente la solución de nuestro problema social,—la rehabilitación de las tradiciones primitivas y generales de la humanidad,—la nueva Jerusalén de la patria, saliendo del fondo del desierto, brillante de claridad y el siglo futuro de la democracia mexicana,—que despejará esta única incógnita posible: la traslación de los *Supremos Poderes federales a Aguascalientes*.

Consagra respetuosamente: el siguiente voto particular.

Luis García de Arrellano

20 Salm. 2, 94.

21 Ep. de S. Pablo a los Colonisenses, cap. III, v. 11.